



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO SUPERIOR N° 010 DE 2017 (Diciembre 01)

“Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2005-2020) expresa la voluntad y compromiso institucional de “hacer de la educación superior, un factor dinamizador del desarrollo regional y nacional, mediante el impulso a la investigación en la región que se revierte en la mejor calidad de la enseñanza, simultáneamente con el crecimiento en cantidad de programas, de investigadores-docentes y de estudiantes”.

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, es función del Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas, administrativas u otras formas de organización institucional.

Que en respuesta a los compromisos institucionales y para responder a las demandas sociales de la región, la Facultad de Ciencias de la Salud teniendo como norte el plan de desarrollo visión FCS-2025 “*Gestión del conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia*”, contempla la apertura de nuevos programas académicos que respondan a las necesidades del contexto en la formación de profesionales en otras áreas de la salud.

Que de conformidad con lo señalado en la Resolución Superior No. 025 de 2005, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria No 015 efectuada el 15 de mayo de 2017, avaló el Documento Maestro del programa de Fisioterapia, el cual fue elaborado de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud de Registro Calificado, especialmente el Decreto 1295 de 2010 concordante con el Decreto 1075 de 2015.

Que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6 del artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 019 del 30 de Mayo de 2017 luego de estudiar el contenido del Documento Maestro, dio aval a la propuesta de creación del programa de Fisioterapia para el correspondiente trámite de aprobación ante el Consejo Superior, previa presentación de los conceptos: técnico, financiero y jurídico requeridos para su formalización.



ACUERDO SUPERIOR N° 010 DE 2017
(Diciembre 01)

“Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Fisioterapia en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en primer debate el presente Acuerdo Superior, en sesión ordinaria No. 17 del 12 de octubre de 2017 y sesión ordinaria No. 21 del 01 de Diciembre de 2017, consideró en segundo debate el Acuerdo Superior.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO 1º. CREAR el programa académico de pregrado en Fisioterapia en jornada única y bajo la modalidad presencial.

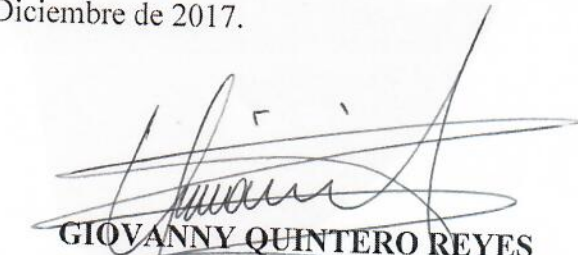
ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al Rector de la Universidad para que envíe al Ministerio de Educación Nacional toda la documentación pertinente y necesaria tendiente a solicitar el registro calificado del programa creado.

ARTÍCULO 3º. FACULTAR al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias de orden académico, administrativo y financiero que garanticen el ofrecimiento del programa creado mediante el presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de Diciembre de 2017.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión ordinaria No. 017 del 12 de Octubre de 2017.
Segundo debate: Sesión ordinaria No. 021 del 01 de Diciembre de 2017

Proyectó: MSoraaGV.
Revisó: María Luisa Pinzón R.
Revisó: Giovanni Quintero R.

